



00000016-603-4

PROYECTO DE REPARCELACIÓN:
PLAN PARCIAL ZARANDONA 3 (ZM-Zn3) U.A. 7ª

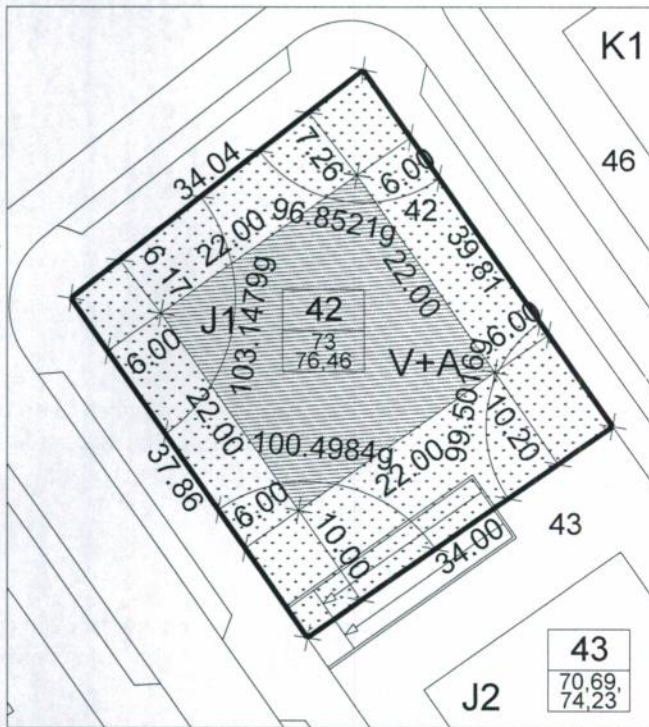
BLOQUE: J1

ADJUDICACION Y CEDULA DE EDIFICACION

PARCELA N°: 42

CROQUIS

N
O E
S



SUPERFICIE EDIFICABLE EN ELEVACION SUPERFICIE NO EDIFICABLE EN ELEVACION

| ADJUDICADA A | % | m² | Cuota % | Coste urbanización(1) | Saldo provisional |
|--------------------------|-----|-------|-----------|-----------------------|-------------------|
| Inmobiliaria Urbis, S.A. | 100 | 2.718 | 1,4588119 | 349.080,49 € | 349.080,49 € |

(1) No se incluyen indemnizaciones a cobrar ni diferencias de adjudicación.
Las cantidades antes indicadas no incluyen el I.V.A.

SUPERFICIE : 1.320,25 m²

LINDEROS:

NORTE: vial.
ESTE: vial.
SUR: parcela 43.
OESTE: vial.

OBSERVACIONES:

CEDULA URBANISTICA

Superficie construida máxima: 2.718 m²

OCUPACIÓN:

En planta sótano: 1.320,25 m²
En planta baja: 484,00 m²
En plantas restantes: 484,00 + vuelos m²

ALTURA MAXIMA: 16 + 3 m.

Nº MÁXIMO DE PLANTAS: V + A

ALINEACIONES

Las establecidas en el plano P-5 de alineación Normal Plan
Parcial ZARANDONA 3. Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia TGO



VISADO

Visado Telemático

Autores: VICTOR GONZALEZ MILLAN

29/04/2008
141816/52688

CARGAS:

ORDENANZAS DE EDIFICACION

La ordenanza 1ª del P.P. ZARANDONA 3 y las del P.G.O.U. de Murcia.

USOS PERMITIDOS

- En planta sótano: garaje aparcamiento.
- En planta baja: comercial obligatorio.
- En plantas restantes: viviendas.

APARCAMIENTOS

Como mínimo se dispondrá de una plaza de aparcamiento por cada (100) metros cuadrados de edificación y en todo caso una plaza por unidad de vivienda, si la vivienda tuviese más de 150 m² construidos deberán preverse dos plazas de aparcamiento.
En local comercial se dispondrá de una plaza por cada 100 m².

OBSERVACIONES:

- La profundidad de garaje común será de 3 m. a contar desde el vértice de la zona de la manzana de menor cota, a nivel de la Rasante de la acera determinada en el proyecto de urbanización.

Conforme con sus antecedentes
El Jefe de la Unidad

AYUNTAMIENTO DE MURCIA

DILIGENCIA: Aprobado definitivamente
por la Junta de Gobierno de Fecha:



Murcia, diciembre de 2005.
Fecha de revisión: febrero de 2008.
El Arquitecto

El Abogado

Fdo: Víctor González Millán.

Francisco José Iniesta Perpén.



VISADO
Normal

29/04/2008
141816/52688

Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia TGC

Autores: VICTOR GONZALEZ MILLAN

El Colegio garantiza la firma digital de los autores